



Ayuntamiento de Huétor Vega

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

SALA DE JUNTAS

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Francisca Carolina Higuera Moyano, Portavoz PSOE

SECRETARIA

Dña. Julia Aguilera Moreno, Técnico de Administración General

VOCALES

Dña. Sandra Fernández del Río, Interventora Accidental (Asiste telemáticamente)

Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General

Dña. Sofía García Martín, Jefa de Mantenimiento

D. Jose Miguel Arquelladas Ruíz (Responsable del Área de Informática)

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: varios expedientes - Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Subsanción: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega
- 3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega
- 6.- Propuesta adjudicación: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega
- 7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.
- 9.- Propuesta adjudicación: 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: varios expedientes - Aprobación acta sesión anterior



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2024.

2.- Subsanación: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega

Tras la revisión de la documentación aportada por Eusem SL y Plagasur SL (Declaración responsable según modelo Anexo I por los licitadores la mesa concluye lo siguiente

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.

NIF: B18823013 DESINFECCIONES DDD BIOTEC SL

NIF: B18323964 Desinfecciones Avisur

NIF: B18297770 Eusem s.l.

NIF: b11428166 Plagasur, S.L.

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- Propuesta Técnica Puntuación: 24 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.:

- Propuesta Técnica Puntuación: 24 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

NIF: B18823013 DESINFECCIONES DDD BIOTEC SL:

- Propuesta Técnica Puntuación: 15 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

NIF: B18323964 Desinfecciones Avisur :

- Propuesta Técnica Puntuación: 12 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

NIF: B18297770 Eusem s.l.:

- Propuesta Técnica Puntuación: 20 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

NIF: b11428166 Plagasur, S.L.:

- Propuesta Técnica Puntuación: 8 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento con fecha 10 de abril

(El cual queda incorporado al expediente creado en la Plataforma de contratación del Estado junto a la presente acta)

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

NIF: B18823013 DESINFECCIONES DDD BIOTEC SL

NIF: B18323964 Desinfecciones Avisur

NIF: B18297770 Eusem s.l.

NIF: b11428166 Plagasur, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación. Una vez analizadas las ofertas se constata que la oferta presentada por NIF: b11428166 Plagasur, S.L. por importe de **7500 euros**, incurre en baja temeraria por comparación con el resto de ofertas presentadas una vez calculado el importe del 15% de la media aritmética de las ofertas (**11.421 euros**) según se establece en el artículo 149 de la LCSP y en la Cláusula 13. A saber:

(...) Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

Se pospone su celebración a la aclaración de la baja temeraria.

6.- Propuesta adjudicación: 5577-2023 - Servicio de desratización, desinfección y desinsectación, lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos en edificios, instalaciones, centros escolares municipales y en todo el término municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega

Se pospone su celebración a la aclaración de la baja temeraria.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Con fecha 18 de marzo de 2024 la mesa propone la adjudicación en favor de **NIF: B20935532 edatalia data solutions s.l.** al ser la mejor valorada.

No obstante para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas se realiza el siguiente requerimiento mediante Decreto n.º 312/2024 de 22 de marzo: "**PRIMERO:** *Requerir al propuesto como adjudicatario, B20935532 Edatalia Data Solutions S.L. , así como a B66460338 PEAKWAY, S.L. justificación documental, en el plazo de 5 días hábiles, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en particular:*

- Ser prestador de servicios de confianza cualificado (QTSP).
- Última certificación nivel medio del ENS o renovación expedida como máximo en los 2 últimos años.
- Servicio de firma ofrecido en modalidad SaaS .
- Certificados ISO 9001 e ISO 27001.
- Estándares ISO para la recogida de datos biométricos y su codificación, codificándose los datos según ISO/IEC 19794-7 e ISO/IEC 29109-7:2011 (...)"

Transcurridos los días otorgado se presenta la PEAKWAY, S.L. la justificación requerida no así por Edatalia data solutions s.l. Por lo que la mesa acuerda:

Admitir a NIF: B66460338 PEAKWAY, S.L.

Excluir a NIF: B20935532 Edatalia data solutions s.l. al no justificar que cumple con la documentación que se le ha requerido y por tanto tampoco con los requisitos del PPT.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Una vez excluida la referida mercantil se realiza nueva valoración de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B66460338 PEAKWAY, S.L.:

- PRECIO 100 puntos mejor oferta, Motivo: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP

9.- Propuesta adjudicación: 3575-2023 - Suministro y mantenimiento de una solución cloud de firma biométrica y dispositivos hardware para su instalación en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Huétor Vega.





Ayuntamiento de Huétor Vega

La mesa realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Orden: 1NIF: B66460338 PEAKWAY, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Julia Aguilera Moreno
SECRETARIA

Dña. Francisca Carolina Higuera Moyano
PRESIDENTA

